

Saber del cuerpo y gobierno de la población: higiene experimental y medicina social en la Universidad de la República del novecientos.

Rodríguez Jiménez, Raumar ¹

Resumen

El presente texto es resultado de una indagación aún en curso sobre la presencia del cuerpo en la discursividad de la tradición universitaria uruguaya. Recientemente se ha indagado sobre la presencia del positivismo, el empirismo y el pragmatismo en la *cuestión del cuerpo* desde el punto de vista de la enseñanza y la investigación en la Universidad de la República del novecientos. A partir de allí se identifica una clave institucional fundamental: la creación de la Facultad de Medicina en 1876 y el conjunto de laboratorios derivados de aquel impulso. Pero algunas apuestas iban más allá del laboratorio; en esas apuestas se desplegaron nociones muy caras a la política, dentro de la cual se destaca la *medicina social*. En ese escenario, ciencia y gobierno del cuerpo tendrán diálogos en los que la salud de la población como preocupación gubernamental, tiene un anclaje pedagógico: los saberes de la medicina, eminentemente prácticos, experimentales, se traducen en el imperativo de la educación del cuerpo y del ejercicio gimnástico.

Palabras clave: Cuerpo – saber – medicina – universidad - Uruguay.

Antecedentes

La ciencia dialoga con la preocupación político-pedagógica de gobierno del cuerpo, fundamentalmente en la dimensión de institucionalidad en la que se manifiestan. La salud de la población como preocupación gubernamental tiene un anclaje pedagógico: los saberes de la medicina, eminentemente prácticos,

¹ Universidad de la República (UdelaR).

experimentales, sirven de fundamento al imperativo de la educación del cuerpo y del ejercicio gimnástico.

La Universidad de la República tuvo unas décadas fermentales desde su instalación en 1849 hasta el novecientos. A fines del siglo XIX tiene lugar una de las disputas más interesantes y potentes en la historia de esta Universidad, la disputa entre espiritualismo y positivismo. El imperio positivista se impone durante las dos últimas décadas del siglo XIX (Ardao, 1950: 121). En 1876 se produce un acontecimiento significativo: al crear la Facultad de Medicina, la Universidad de la República funda un espacio específico para la cuestión del cuerpo. Con la instalación de dicha facultad coincidió la irrupción del positivismo y el ingreso del país a la moderna cultura científico naturalista (Ardao, 1950: 11).

Durante la reforma positivista impulsada por Alfredo Vázquez Acevedo² la Facultad de Medicina recibió un impulso especial. Podemos destacar el impulso del trabajo experimental y la creación de varios laboratorios, y dentro de ellos, tiene especial significación el laboratorio de bacteriología, base para la creación del Instituto de Higiene Experimental en 1895. La enseñanza vivía en esos años una tensión entre la tendencia experimentalista y los partidarios de la prioridad de la teoría.

La creación del Instituto de Higiene Experimental era un asunto de *gobierno*: dentro de sus cometidos se encontraba ofrecer un curso práctico de higiene y bacteriología, investigar en higiene y “estudiar experimentalmente cuestiones de higiene e interés público” (Oddone; París, 1971: 426). La medicina social tenía su nicho asegurado: individuo y población serán objeto de estas prácticas. De hecho, el Instituto de Higiene tuvo más utilidad política que científica (Oddone y París, 1971: 452). La salud del pueblo, sus intereses económicos y sociales, anudaban perfectamente en el concepto de higiene pública, concepto fundamental devenido asunto de gobierno. Al inaugurar el Instituto, el entonces Rector Vázquez Acevedo

² Rector de la Universidad de la República en gran parte del período 1880-1889 (1880-1882, 1884-1893 y 1895-1899). Fuente: http://www.rau.edu.uy/universidad/uni_rec2.htm.

resaltaba el progreso de la ciencia moderna y sus funciones sociales de defensa ante “enemigos terribles”³ (Cf. Oddone y París, 1971: 427).

No es difícil ver allí el entramado de la biopolítica⁴. A principios del novecientos ya se divulgaría el concepto de “defensa de la salud y solidaridad humana”, como misión de la Asistencia Pública Nacional. Esa novedad conceptual tendrá efectos prácticos: la salud de la población, muchas veces apoyada en un discurso de *caridad*, se estataliza: como señalan Oddone y París (1971: 443, n.105) los símbolos religiosos fueron sustituidos por los patrios⁵. A la vez se consolidaba con fuerza la observación de lo social y la relación entre población y salud. Francisco Soca, médico materialista que participó de los debates filosóficos montevidianos de fines de siglo XIX (Ardao, 1950), resaltaba el valor de la higiene y la “medicina racional y patrióticamente concebida” para el desarrollo del país.

Otros destacados actores universitarios participaban del incipiente discurso de la biopolítica: mientras Soca fundamentaba la necesidad de estimular el desarrollo científico y ampliar decididamente la intervención del estado en la salud pública, José Scoseria (Decano de la Facultad de Medicina entre 1898 y 1904) presentaba al Consejo Universitario en 1894 el proyecto de creación del Instituto de Higiene, convertido en ley al año siguiente (Turenne, 1946, p. 554)⁶. La presencia de Scoseria como Decano de la Facultad de Medicina representaba “el triunfo de la tendencia científico-europeizante dinámica, sobre la genuina y estrechamente nacionalista estática” (Turenne, 1946, p. 554). Durante sus decanatos (1898-1904), Scoseria impulsó la “reglamentación de los ejercicios prácticos de trabajos individuales y establecimiento del examen práctico previo y eliminatorio; creación del Laboratorio Central de las Clínicas que funcionaban en el Hospital Maciel, (...)

³ Se refería a las bacterias u otro tipo de elementos que amenazaran la salud de la población.

⁴ Sin desconocer lo difuso del término, respecto de la noción de biopolítica sigo los planteos de Foucault (1998) iniciados en la Historia de la Sexualidad. Cf. también Foucault (2007) y (2009).

⁵ Retomaré más adelante el tema de la secularización estatal.

⁶ Scoseria también participó activamente en la creación de los Institutos de Anatomía, Fisiología (ley de enero de 1907) y el Instituto de Química, cuya piedra fundamental se colocó en 1904.

ensanche de los laboratorios de Fisiología, Anatomía Patológica e Histología y Química” (Turenne, 1946, p. 555).

De la caridad a la medicina social: la laicización del cuidado del cuerpo

Barrán (1995) ha afirmado que el Novecientos dio lugar a una moralidad fundada en nociones científicas; especialmente, si de salud se trataba, en la biología y la higiene. El contexto ideológico de la época fue propicio para el desarrollo de la noción de medicina social⁷. La tuberculosis fue uno de los antecedentes más fuertes en la consolidación de la “concepción social de la enfermedad”. Esta enfermedad, a la cual se le atribuían fuertes razones sociales, hizo que los médicos reorientaran su atención hacia las condiciones de vida de la población. Combatir una enfermedad sería, a partir de estas reorientaciones, combatir la miseria y alentar el cambio social (Barrán, 1995, p. 188).

El sentido higienista se verá complementado por el enfoque social. José Scoseria fue un actor clave en este giro; desde los distintos cargos públicos⁸ que ocupó estimuló el desarrollo de ideas afines a la noción de medicina social.

Se trataba de un cambio epistémico, con implicancias políticas, o viceversa. Hasta el giro epistémico-político referido, el cuidado del cuerpo estaba fundamentalmente en manos de la Comisión de Caridad, institución de cuño católico. Las ideas renovadoras, desde el punto de vista del conocimiento y desde el punto de vista político, impulsaron un proceso de secularización del cuidado del cuerpo. Según Turenne, la Comisión de Caridad, fundada sobre una cerrada ortodoxia religiosa, contribuyó con el retraso de la entrada de ideas renovadoras

⁷ Según Foucault, el “desarrollo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII de lo que se denominó *medizinische Polizei*, higiene pública o *medicina social*, debe reinscribirse en el marco general de una ‘biopolítica’; esta tiende a tratar la ‘población’ como un conjunto de seres vivos y coexistentes, que exhiben rasgos biológicos y patológicos particulares y, por consiguiente, corresponden a saberes y técnicas específicas. Y esa misma ‘biopolítica’ debe comprenderse a partir de un tema desarrollado desde el siglo XVII: la gestión de las fuerzas estatales” (Foucault, 2009: 415).

⁸ Además del decanato de la Facultad de Medicina, José Scoseria, políticamente afiliado al batllismo, fue miembro de las siguientes instituciones: Comisión de Caridad y Beneficencia Pública (1905), Asistencia Pública (1910), Consejo Nacional de Higiene (del cual fue Presidente desde 1926) y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis (Barrán, 1995, p. 190).

desarrolladas fundamentalmente “en los países protestantes escandinavos y anglo-sajones” (Turenne, 1946, p. 556).

Al retornar de Europa en 1896, Scoseria vio frustrado su propósito de incorporarse a la Comisión de Caridad. Se iniciaba en esos años su crítica a las nociones y prácticas de caridad desde una incipiente medicina social. Refiriéndose a uno de los miembros de la Comisión, Scosería decía que “Entendía la Caridad como las congregaciones católicas; el dolor, la enfermedad, la miseria son males necesarios que la Humanidad debe aceptar y bendecir, como prenda de bienestar futuro. Se hacía la caridad, así entendida, en nombre de la religión católica, pero con dineros del Estado y esto, como se comprende, constituía una fuerza y un elemento de prestigio enorme para la Iglesia. Cada sala del Hospital Maciel (entonces “de Caridad”) tenía su altar y su santo protector; los enfermos estaban obligados a seguir diariamente las prácticas religiosas; las Hermanas mandaban allí, como en casa propia” (Scoseria, citado en Turenne, 1946, p. 557).

Pero en 1903, el Presidente del Estado Oriental, Don José Batlle y Ordóñez, designó los miembros librepensadores de la Comisión⁹. Cuando los científicos librepensadores fueron mayoría en la Comisión de Caridad y Scoseria fue su Director General, se introdujeron cambios orientados por el concepto de Medicina social. Desde esa posición, la primera acción realizada por Scoseria fue la de sustituir la insignia de la Comisión, “constituida por el símbolo de las virtudes teologales (corazón, cruz y ancla) por el escudo nacional (...)” (en Turenne, 1946, p. 557).

El proceso de secularización del cuidado del cuerpo fue destacado por Scoseria de la siguiente manera: “(...) se proclamó por primera vez entre nosotros el ‘derecho a la asistencia’ y la obligación, por parte del Estado, de prestarla por un ‘*deber de solidaridad social*’. Se proclamó la más amplia libertad de conciencia y

⁹ La separación del Estado y la Iglesia Católica es un aspecto distintivo de la “Constitución de la República de 1918. Habrá influido en ello la tradición batllista. La constitución de 1830 consignaba en su artículo 5º que la religión del Estado era la Católica Apostólica Romana. Para la constitución de 1918, batllismo mediante, se establece que el Estado no sostiene religión alguna y se declara la libertad de culto.

de opiniones para todos los asilados y personal de los establecimientos dependientes de la Comisión; se suprimieron todas las prácticas religiosas y se eliminaron de todos los establecimientos los símbolos religiosos, alojándolos en las capillas u Oratorios de las Hermanas de Caridad” (Scoseria, citado en Turenne, 1946, p. 557).

La laicización de los cuidados del cuerpo exigió la formación de personal calificado; por esta razón, en 1911 se fundó la Escuela de Nurses¹⁰, originalmente dirigida por nurses británicas. Las egresadas de esta escuela encabezaron el proceso de laicización del cuidado del cuerpo en el Asilo de Expósitos y Huérfanos y en los asilos maternales. Orgulloso de aquel progreso, Scoseria comentaba: “No podía quedar el cuidado y la educación de los niños confiados a la tutela del Estado, a cargo del personal religioso y en su lugar se pusieron maestras diplomadas del Estado” (Citado en Turenne, 1946, p. 558). Según Turenne (1946, p. 559), la “solidaridad humana reemplazó al concepto muy respetable pero anacrónico, en un Estado laico, de la Caridad, virtud teologal”.

La Ley de Asistencia Pública, nacida en 1910, confirmaba y ampliaba, a la vez que delimitaba, la concepción social laica de la salud: “La protección del niño, de la madre, del anciano, del desvalido, entendidas en sus diversas fases, como deber de solidaridad humana, como reparación de las injusticias de nuestra organización colectiva, como norma de justicia social, han sido inscritas en la Ley para sustituir lo arbitrario y ofensivo de la limosna, por el reconocimiento de un derecho” (Scoseria, citado en Turenne, 1946, p. 559).

Naturalmente, los métodos de tratamiento de la salud también se reorientaron, y comienza a tener un lugar destacado la noción de prevención. Según Augusto Turenne (1946, p. 561), “Scoseria orientó su acción en el sentido de la Profilaxis y completó su obra promoviendo una ley de simbiosis de la Asistencia y de la

¹⁰ La Escuela de Nurses se crea por decreto del Poder Ejecutivo del 23 de octubre de 1911. Dependió de la Asistencia Pública Nacional hasta 1935, quedando entonces en la órbita del Ministerio de Salud Pública creado por ley el 12 de enero de 1934. Fuente: <http://www.fenf.edu.uy/enfermeria/Institucional/historia01.htm> Consultado: 7/05/11.

Higiene Públicas, dando a la primera su carácter de 'Asistencia preventiva' en vez de ser puramente terapéutica (...)"

La entrada de lo social en el discurso de la medicina se irá consolidando poco a poco; podríamos decir incluso la entrada de lo sociológico. Scoseria lo confirma con las siguientes palabras proferidas en 1928: "Antes de construir un hospital de cada población, debe precederlo un estudio demográfico amplio y completo de la localidad, de su morbosidad y de su mortalidad, a fin de remover las causas si fuera posible y realizar, lo que no es menos importante y eficaz, empleando todos los medios adecuados e instalar los dispensarios de Higiene y Asistencia que lleven la acción del Médico y de sus asistentes y ayudantes al tugurio mismo donde sienta la enfermedad y la miseria, las enseñanzas de Higiene y la manera de hacerlas prácticas" (Citado en Turenne, 1946, p. 563).

Como puede verse, saber y gobierno del cuerpo se fueron amalgamando tempranamente. En algunos casos los giros epistémico-políticos pueden rastrearse en las leyes e incluso en las constituciones. En 1892 había comenzado el proceso de creación del Consejo Nacional de Higiene con la presentación de un proyecto de ley, proceso que culmina en la ley Nº 2.408 de 31 de octubre de 1895. Su principal antecedente se encuentra en la Junta de Higiene Pública, creada en 1836.

Las primeras constituciones del Estado uruguayo fueron incorporando este giro paulatinamente, y dan cuenta de ciertas sedimentaciones. Luego de la Convención Preliminar de Paz, celebrada entre la República Argentina y el Imperio de Brasil el 27 de agosto de 1828, los pueblos situados al oriente del Río Uruguay se dispusieron a componer un Estado libre e independiente. Así se estableció, desde 1830, la asociación política de ciudadanos denominada Estado Oriental del Uruguay. La primera constitución del Estado Oriental disponía que la educación primaria estuviera en manos de las Juntas Económico-Administrativas (Constitución de 1830, artículo 126), juntas creadas para funcionar dentro del gobierno de cada departamento. La constitución de 1918 ya incluye las nociones

de educación, instrucción, higiene pública y salud. Recordemos que la tradición batllista¹¹ es uno de los principales componentes de la instauración del Uruguay moderno y representa, a la vez, la consolidación de una mirada ciudadano-urbana por encima de la tradición ruralista, cuyo epígono ha sido el caudillo nacionalista Aparicio Saravia¹², muerto en campo de batalla en 1904. En 1918, la administración de la instrucción superior, secundaria y primaria, la asistencia y la higiene públicas se confiaba a Consejos autónomos, cuyos miembros serían designados por el Consejo Nacional de Administración¹³.

Años después, la Constitución de 1934 recogía más ampliamente y con mayor precisión la atención a los aspectos sociales. El cuidado biológico de la población, condensado en la reunión de lo político y lo social, se establecía cada vez más nítidamente. En su artículo 43, esta Constitución decía lo siguiente: “El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país. Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad. El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes” (Constitución de 1934). También se establece allí que “el cuidado y educación de los hijos para que éstos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y un derecho de los padres” (Constitución de 1934, artículo 40).

Declarada constitucionalmente la libertad de enseñanza, se indicaba que una ley reglamentaría “la intervención del Estado al solo objeto de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden públicos” (Constitución de 1934, artículo 59). Dentro de los varios elementos declarados de “utilidad social” se destacan los siguientes: la gratuidad de la enseñanza oficial primaria, media, superior, industrial

¹¹ José Batlle y Ordóñez fue presidente del Uruguay en dos ocasiones: 1903–1907 y 1911–1915.

¹² Aparicio Saravia (1856-1904), uno de los caudillos políticos más relevantes del Partido Nacional, el partido de la “divisa blanca”. Disputó desde la campaña el poder político del país.

¹³ Cf. artículos 82, 97 y 100 de la Constitución de 1918. Los miembros del Consejo Nacional de Administración serían “elegidos directamente por el pueblo”.

y artística, y, por primera vez, se establece constitucionalmente la utilidad social de la educación física (Constitución de 1934, artículo 62).

Apuntes sobre la enseñanza científicista

Volvamos al espíritu científicista del novecientos. Como hemos visto, la enseñanza universitaria estaba fuertemente afectada por este movimiento, dentro del cual podemos destacar el giro positivista impulsado por el Rector Alfredo Vásquez Acevedo en las últimas dos décadas del siglo XIX. La atmósfera intelectual positivista, o experimentalista, se podía observar en la fascinación de los jóvenes investigadores de la Facultad de Medicina. La llegada del “instrumental científico” proveniente de Europa hacia esta Facultad era todo un acontecimiento. Augusto Turenne expresaba que uno de sus más gratos recuerdos se encontraba en “los días que llegaban los cajones con instrumentos, desembalarlos (tareas que no dejábamos a los peones) y acariciar cada uno de ellos con un goce casi sensual, pues sabíamos lo que ellos representaban para la instrucción *práctica* de los futuros médicos” (Turenne, 1946, p. 549).

De la mano del experimentalismo ingresó tempranamente la noción de enseñanza activa. El influyente José Scoseria, que provenía de la cátedra de Química médica, decía lo siguiente: “En mi enseñanza no pretendí nunca dar lo que no poseía; he estudiado siempre para seguir los progresos de la Ciencia y en los ya muchos años de estudio, he tenido que renovar frecuentemente mis conocimientos, debiendo adaptarlos a aquellos progresos. He procurado siempre hacer enseñanza activa y no convertir al estudiante en ‘receptáculo’ de los conocimientos que yo les trasmitía y así he conseguido despertar y mantener la afición al estudio de esta Ciencia¹⁴” (José Scoseria, citado en Turenne, 1946, p. 549).

Pero Scoseria no era ajeno a los riesgos del activismo didacticista. Aún cuando Turenne, en la semblanza que realiza de Scoseria, destacaba la aplicación a la

¹⁴ Se refiere a la “química médica”.

investigación y el interés en la práctica que éste tenía, también destacó el apoyo que Scoseria, siendo miembro delegado docente al Consejo de Facultad de Medicina (1909-1921), le dio respecto de un proyecto de estudios preparatorios de medicina en el cual se incluía Historia, Literatura y Filosofía. Según Turenne, en la corta duración que tuvo la aplicación de este proyecto, los estudiantes de medicina “pudieron entrar a la Facultad con anteojeras menos opacas que las anteriores” (Turenne, 1946, p. 553).

Consideraciones finales

El gobierno del cuerpo se encuentra en el arco que va de la contingencia singular del sujeto a la biopolítica. El cuerpo, discursivamente hablando, es articulado entre el cientificismo y el interés político. La biologización del cuerpo es solidaria con el despliegue de una racionalidad estatal destinada a gobernar una población. El cuidado de la población se reúne teórica y prácticamente con el cuidado de la vida, y esta se define en el ámbito de laboratorio experimental. Para el caso de Uruguay, cuando las amenazas a la estabilidad de un gobierno dejaron de ser, paulatinamente, las provocadas por las insurrecciones armadas de opositores políticos, pasan al ámbito de lo médico-moral. Se trata de una nueva “política de la vida”.

A medida que Estado y Ciencia van entretejiendo sus discursos, algunos conceptos y prácticas cobran especial relevancia. Tal es el caso de la medicina social. Será un concepto nuevo para la medicina, pero también un aspecto de la gubernamentalidad. La vida es puesta bajo la lente cientificista, a la vez que a resguardo estatal. “Laboratorio experimental” es una expresión que puede usarse para nombrar una forma específica de producción de conocimiento científico, pero que bien puede usarse para nombrar la práctica estatal de gestión de la población.

Bibliografía

Ardao, Arturo, (1950): *La Universidad de Montevideo*. Su evolución histórica. Montevideo: Universidad de la República.

Barrán, José Pedro, (1995): *Medicina y sociedad en el Uruguay del novecientos. La invención del cuerpo*. Montevideo: Banda Oriental.

Constitución de la República. Constitución de 1830 promulgada el 28 de junio de 1830. <http://www.parlamento.gub.uy/constituciones/const830.htm>. Uruguay.
Recuperado: 7/5/2011.

Constitución de la República. Constitución de 1918 plebiscitada el 25 de noviembre de 1917.
<http://www.parlamento.gub.uy/constituciones/const918.htm>. Uruguay.
Recuperado: 7/5/2011.

Constitución de la República. Constitución 1934, plebiscitada el 19 de abril de 1934. República Oriental del Uruguay, Poder Legislativo. Disponible en:
<http://www.parlamento.gub.uy/constituciones/const934.htm>. Uruguay.
Recuperado: 7/5/2011.

Foucault, Michel, (2009): *Seguridad, territorio, población: curso en el Collège de France: 1977-1978*. Buenos Aires: FCE.

_____. (2007): *Nacimiento de la biopolítica: curso en el Collège de France: 1978-1979*. Buenos Aires: FCE.

_____. (1998): *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI.

Oddone, Juan; París, Blanca, (1971): *La Universidad uruguaya desde el militarismo a la crisis (1885-1958)*. Tomo II. Montevideo: Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República.

Rectores de la Universidad de la República. En:
http://www.rau.edu.uy/universidad/uni_rec2.htm. Recuperado: 2/5/2011.

Rodríguez Giménez, Raumar, (2011): “*Saber del cuerpo: positivismo, empirismo y pragmatismo en la Universidad de la República del novecientos*”. Texto aceptado para su publicación en: *Po/Ed*, Revista del Programa Políticas Educativas del Núcleo Disciplinario Educación para la Integración de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo. Universidad Federal de Rio Grande do Sul. Disponible en: <http://seer.ufrgs.br/Po/Ed>

9º Congreso Argentino y 4 Latinoamericano de Educación Física y Ciencias
Departamento de Educación Física
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

Turenne, Augusto, (1946): "José Scoseria". En: *Anales de la Facultad de Medicina*.
Tomo XXXI. Facultad de Medicina, Montevideo, pp. 544-572.